JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Divisorio
Demandante	Inversiones Jaime Hernán Posada Medina & Cía S. A. S.
Demandados	Juan Ernesto Medina Velásquez y/o
Radicado	05001-31-03-011-**2017-00767**-00
Decisión	**Pone en conocimiento; y Requiere a los demandados.**

Se incorporan al expediente y se ponen en el conocimiento de la parte demandante los comprobantes de consignación que allegó la vocera de los demandados, cuyos importes ascienden colectivamente a suma de $351.792.381,78 (archs. 075-077).

Queda así saldado el precio dispuesto en el primer apartado resolutivo del auto de veintiocho de junio de dos mil veintitrés. El extremo demandante podrá expresar lo que estime pertinente dentro de la ejecutoria, y de esta calenda en adelante seguirá dictar la sentencia prevista en el inciso 2.° del artículo 414 del estatuto adjetivo.

Por otro lado, visto el paz y salvo allegado con los comprobantes, se requiere a los demandados para que precisen qué valor cancelaron a la perito Álvarez Toro, a fin de proveer rectamente sobre la solicitud de abono a cuenta que obra en el archivo 073 del expediente digital. Para ello cuentan con la ejecutoria de este auto.

3

NOTIFÍQUESE

LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a413a0f42dba0c221a946e79947323bfc19d8d0ad35261cac09f173772a594d3**
Documento generado en 17/07/2023 02:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica